

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario General del Congreso del Estado

L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Oficial Mayor Administrativo

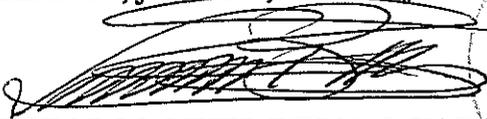
Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de Julio de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con el Acuerdo Legislativo 487/LXI/2016 que emite el Congreso del Estado, a fin de exhortar a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en total respeto a su autonomía consagrada en nuestra Carta Magna se les invite a acercarse a la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social para contratar los servicios de esta institución para sus trabajadores, dando cumplimiento con esta garantía constitucional; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

En uso de las facultades ejecutivas del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, conferidas en los artículos 47 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se remite para su atención y seguimiento a la Oficialía Mayor Administrativa.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE JULIO DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo

